



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752-Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina



AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MIL...

San Miguel de Tucumán, **28 de Julio de 2021.-**

Expte. N° 50.797-2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción del **Lic. Mariano José Lacosegliaz** en la carrera de posgrado **Doctorado en Bioquímica** de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctor en Bioquímica**;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante Resol. HCS N° 2753/00 y 2498/08 de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del **Doctorado en Bioquímica** es la conferida mediante Resol. CONEAU N° 489/12 y la Resol. Ministerial N° 1394/15 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante Resol. HCS N° 2558/12 de la UNT y sus modificatorias, que registrará los estudios del doctorando;

Que los señores Miembros de este Honorable Cuerpo acuerdan que es necesario proceder de conformidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica de Google Meet
de fecha 08/07/2021)**

RESOL. HCD Ns 0248-2021

VLVM.-
NLA.-

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



///.2.-

San Miguel de Tucumán, **28 de Julio de 2021.-**

Expte. N° 50.797-2020.-

RESUELVE:

Art.1º)- **ACEPTAR** la inscripción del **Lic. Mariano José Lacosegliaz** (*egresado de la Universidad Nacional de Tucumán – Título: Licenciado en Biotecnología*) en la carrera de posgrado **Doctorado en Bioquímica**, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctor en Bioquímica**, con sujeción a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante Resol. HCS N° 2558/12 de la UNT y sus modificatorias.-

Art.2º)- **APROBAR** el plan de trabajo final sobre el tema: "**Impacto ambiental sobre los mecanismos de quorum sensing de microorganismos promotores del crecimiento vegetal**", el que se llevará a cabo en la Planta Piloto de Procesos Industriales Microbiológicos (PROIMI – CONICET), bajo la dirección del **Dr. Carlos Gabriel Nieto Peñalver** y la Codirección del **Dr. Ricardo Ezequiel de Cristóbal**, obrante a fs 2-8 de las presentes actuaciones.-

Art.3º)- **DESIGNAR** la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final del **Lic. Mariano José Lacosegliaz**, para optar al grado académico superior de **Doctor en Bioquímica**:

Dr. Carlos Gabriel Nieto Peñalver – Director (UNT – PROIMI – CONICET)
Dr. Ricardo Ezequiel de Cristóbal – Codirector (UNT – INSIBIO – CONICET)
Dr. Leandro Arturo Sanchez– Especialista en el tema (PROIMI – CONICET)
Dra. Betina Cecilia Agaras – Investigador de otra Unidad Académica (Univ. Nac. de Quilmes – CONICET)

Art.4º)- **RECORDAR** a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT y sus modificatorias.-

Art.5º)- **TENER** en cuenta que el presente dictamen se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la Resol. HCS N° 105-19 de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.-

Art.6º)- Pase a Departamento de Posgrado de esta Facultad.-

RESOL. HCD Ns 0248-2021

VLVM.-
NLA.-

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaría Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán